



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 OCT 2001

VISTO: La Nota N° 029/2001 – Letra: PRESIDENCIA, del registro de la Legislatura Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Vicegobernador de la Provincia solicita la adscripción a la Secretaría Administrativa de la Legislatura Provincial de la Contadora Susana Irene DEL VALLE;

Que dicha solicitud obedece al requerimiento formulado por el Secretario Administrativo de la Cámara, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada profesional en esa Secretaría;

Que la adscripción en cuestión tendrá una duración de trescientos sesenta y cinco (365) días conforme lo normado por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 22.251 y su Decreto Reglamentario N° 2058/85 – Anexo I – Punto 4;

Que luego de haber analizado los inconvenientes que podría generar en este Tribunal el hecho de acceder a lo solicitado – en atención a las exigencias que la normativa impone para la realización del Control Previo que realizan los Auditores Fiscales – los Miembros del Tribunal de Cuentas estiman prudente y útil la participación temporal del profesional requerido a fin de contribuir en la adecuación de los circuitos administrativos de la Secretaría, atendiendo a la solicitud de colaboración efectuada por el mandatario;

Que es facultad del Tribunal de Cuentas el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26°, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adscripción a la Legislatura Provincial de la Contadora Legajo N° 49, Susana Irene DEL VALLE, DNI N° 11.222.064, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DICHA adscripción se hará efectiva a partir del día 1° de noviembre y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a la interesada con copia certificada de la presente, comunicar al Sr. Vicegobernador en su carácter de Presidente del Poder Legislativo Provincial con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 34 / 2001.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia